

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME DE GESTIÓN

II SEMESTRE DE 2009



JORGE DURAN SILVA

HONORABLE CONCEJAL DE BOGOTÁ

“Un Concejo Social y Participativo”



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

PRESENTACIÓN

El presente informe de gestión lo realizo en cumplimiento de mi obligación que como Concejal de la Ciudad de Bogotá D.C. me impone el deber de mantener permanentemente informada a la ciudadanía y a las directivas del Partido Liberal, sobre mi actuación de control político y normativo en el ámbito Distrital y local de la ciudad de Bogotá.

El Concejo Distrital es el escenario idóneo para la discusión y el análisis político de las propuestas de los Partidos y los ciudadanos. El documento de política pública que sirve de marco referencial para la evaluación del ejercicio de control político es el Plan de Desarrollo “Bogotá positiva , Para Vivir mejor” rector de la Administración del Alcalde Samuel Moreno Rojas.

Marco legal.

La función del Concejal de Bogotá está regulada por la Constitución Nacional Artículos 108, Decreto 1421 de 1993, Ley 974 de 2005, Acuerdo Distrital 348 de 2008 .

Estrategia.

La estrategia está orientada a encontrar una relación cada vez mas estrecha entre la sociedad, los individuos y las Organizaciones, en un mundo esencialmente interrelacionado, que le permita al Partido Liberal, definir espacios reales en los cuales desarrollar por medio de sus Concejales el accionar normativo y de control político que procure el mejoramiento constante de la sociedad del Distrito Capital dentro de los distintos ámbitos de la realidad. En resumen, se trata de influir las estructuras de Gobierno y la sociedad con el pensamiento liberal para percibir la realidad como una opción racionalista, hacia el cambio sostenido con justicia social.

“Un Concejo Social y Participativo”



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

La evaluación y rendición de cuentas por parte de los Servidores públicos es una herramienta útil al estado, las Organizaciones y los ciudadanos para entender el funcionamiento de lo público, tomar parte activa en las decisiones de la Corporación de elección popular mas importante de la ciudad, participar en la construcción de espacios de control a sus elegidos, en procura de una sociedad cada día mas integrada y consciente de sus deberes y derechos.

Para mi como Concejal de Bogotá, la rendición de cuentas constituye no solo el cumplimiento de una de mis responsabilidades inherentes al cargo sino la forma mas expedita de hacer ciudadanía, fortalecer la transparencia de mi gestión pública y mantener vivos los canales de comunicación con mi partido liberal, mis electores y los Bogotanos.

Como quiera que la complejidad de los procesos de lo público es la que determina el tiempo de ejecución de las políticas y su periodicidad, este informe de rendición de cuentas se realiza por semestre cumplido y el reporte de la información que contiene, da cuenta de los avances en materia normativa y de control político durante el segundo semestre de la vigencia del año 2009.

Informe de Gestión.

Mi gestión durante el segundo semestre de 2.009, la realice en representación del Partido Liberal, en beneficio de todos los Bogotanos teniendo como guía la misión y visión del Concejo Distrital, suprema autoridad de la ciudad. En desarrollo de mis tareas misionales constitucionales y legales ejercí control político sobre las actuaciones de las Autoridades Distritales y mediante la función normativa, presenté importantes proyectos de acuerdo orientados a dictar las normas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito Capital.

“Un Concejo Social y Participativo”



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Me desempeñé como Vocero de la Bancada del Partido Liberal Colombiano, propiciando la concertación en la toma de decisiones al interior de la Bancada, y representando la colectividad ante la Junta de Voceros. Traté de ser guía en la gestión realizada por la bancada con el fin de ejercer un control político y normativo eficiente y eficaz orientado a la solución de las necesidades más urgentes de la ciudad.

Mi gestión durante el primer semestre del 2009 se orientó principalmente en tres áreas:

1. Control Político al Gobierno Distrital. Realicé oportunos e importantes debates para controlar el accionar del gobierno en materia de movilidad, seguridad, educación, contratación, Preservación ecológica y ambiental del sector de las gravilleras, el río Bogotá y los cerros orientales, entre otros.
2. Modernización del sistema normativo de la Ciudad, mediante la presentación y aprobación de Proyectos de Acuerdo concertados con la ciudadanía y la bancada del Partido que armonizaron el funcionamiento de la Administración pública, con la ciudad real.
3. Apoyo al Ciudadano mediante visitas a las comunidades y la pronta y completa respuesta a sus peticiones de información, copias y documentos de trabajo del Concejo.

RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

La principal estrategia de mi trabajo como Concejal del partido Liberal es mi relación con la Comunidad, lo que ha permitido conocer la realidad de las Localidades y orientar el trabajo hacia la estructuración de iniciativas modelo en materia de integración regional.

“Un Concejo Social y Participativo”



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ANEXOS:

Cuadro Resumen de la Gestión en donde se detalla la actividad normativa (Presentación de Proyectos de Acuerdo), el Control político en donde se presentan los debates realizados a la gestión de la Administración en sus diferentes niveles y la actividad cumplida con las comunidades (Respuesta oportuna a derechos de petición de información y copias, atención al ciudadano, visitas a las comunidades.)

A continuación me permito presentar el resumen de mi gestión en las tres áreas mencionadas:

GESTIÓN NORMATIVA

De manera disciplinada durante este semestre la Bancada del Partido Liberal Colombiano, cumplió con la Ley 974 de 2005 Régimen de Bancadas y con el Acuerdo 348 de 2008 Reglamento Interno del Concejo.

PROYECTOS DE ACUERDO PRESENTADOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2009

Las iniciativas presentadas durante el segundo semestre de 2.009 se ajustaron a lo establecido en el Parágrafo Único del artículo 66 del Reglamento interno del Concejo en el cual se estableció que: “ *Los concejales individualmente tendrán derecho a priorizar un (1) proyecto de Acuerdo por período de sesiones ordinarias.*” he presentado los proyectos de acuerdo que relaciono a continuación:

“Un Concejo Social y Participativo”



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

- **PROYECTOS DE ACUERDO No. 287 de 2009** “Por medio del cual se declara el último viernes del mes de octubre de cada año como día de "No al Alcohol" y se dictan otras disposiciones”
- **PROYECTO DE ACUERDO 301 de 2.009** “Por el cual se ordena adoptar un Plan Integral de Seguridad para las Excursiones, Expediciones, Salidas Pedagógicas, Recreativas, Culturales y de Convivencia de los Estudiantes de los Colegios Públicos Distritales”.
- **PROYECTO DE ACUERDO No 302 de 2009** “Por medio del cual se prohíbe el consumo de bebidas embriagantes al interior de los vehículos particulares y de servicio público por parte de conductores y pasajeros en la ciudad de Bogotá, y se dictan otras disposiciones”.

PROYECTOS DE ACUERDO APROBADOS

PROYECTOS DE ACUERDO No. 087 de 2009 “ Por medio del cual se reglamenta la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros y se dictan otras disposiciones”

PROYECTO DE ACUERDO 088 de 2.009 “Por el cual se autoriza la constitución de una administración pública cooperativa de empresas sociales del Estado del nivel Distrital. El cual fue aprobado en sesión plenaria y objetado por el Alcalde Mayor, las objeciones fueron rechazadas por la Plenaria, se envía el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el cual declara infundadas las objeciones; sancionado el 25 de septiembre de 2009 y convertido en el Acuerdo 400/09.

“Un Concejo Social y Participativo”



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO DE ACUERDO 301 de 2.009 “Por el cual se ordena adoptar un Plan Integral de Seguridad para las Excursiones, Expediciones, Salidas Pedagógicas, Recreativas, Culturales y de Convivencia de los Estudiantes de los Colegios Públicos Distritales”. Este Proyecto de Acuerdo fue aprobado en segundo debate el 6 de noviembre/09; sancionado el 26 de noviembre de 2009 y convertido en el Acuerdo 404/09.

PONENCIAS PRESENTADAS EN LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Como integrante de la Comisión Tercera de Hacienda y Crédito Público presente Ponencia a los siguientes Proyectos de Acuerdo:

- **PONENCIA NEGATIVA** para primer debate al PROYECTO DE ACUERDO 303 DE 2009 “por medio del cual se modifica el acuerdo 188 de 2005 y se dictan otras disposiciones”. El objeto de este Proyecto de Acuerdo es el de autorizar mediante el recaudo obligatorio del valor de la estampilla para el bienestar del Adulto Mayor el fortalecimiento de la inversión pública orientada a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de los programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad. Adicionalmente el proyecto propone establecer nuevos criterios en la atención integral al Adulto Mayor según lo contemplado en la Ley 1276 de 2009, la ponencia fue negativa por que esta iniciativa presentaba fallas técnico-jurídicas y la iniciativa para la presentación de este Proyecto de Acuerdo es del Alcalde Mayor.

“Un Concejo Social y Participativo”



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

- **PONENCIA POSITIVA** para primer y segundo debate al PROYECTO DE ACUERDO No 384 DE 2009 “Por el cual se autoriza al Hospital occidente de Kennedy III nivel de atención ese, para vender un inmueble de su propiedad”. El Proyecto de Acuerdo tiene como objeto principal se autorice al Gerente del Hospital Occidente de Kennedy III Nivel ESE para vender el inmueble con nomenclatura Carrera 9ª No. 11-11 Oficina 104, ubicado en el municipio de Chinchiná departamento de Caldas, de propiedad de esa Empresa Social del Estado.
- **PONENCIA POSITIVA** para primer y segundo debate al PROYECTO DE ACUERDO NO 423 y 424 DE 2009 “por medio del cual se establecen los factores de subsidio y los factores de aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Bogotá, Distrito Capital”. Las dos iniciativas tienen por objeto establecer los Factores de Subsidio y de Aporte Solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Bogotá D.C., para la vigencia 2010.
- **PONENCIA POSITIVA** para primer debate al PROYECTO DE ACUERDO NO. 438 DE 2009 “Por medio del cual se prorroga la duración del beneficio de que trata el Acuerdo 394 de 2009 “Por el cual se adoptan medidas para la recuperación de la cartera del FONDATT- en liquidación por concepto de multas por infracción a normas de tránsito”.

PARTICIPACIÓN EN OTROS PROYECTOS DE ACUERDO.

Participé en la discusión y análisis de Proyectos de Acuerdo de autoría de otros Concejales o del Alcalde Mayor. Realice intervenciones con soporte escrito en donde se propusieron modificaciones tendientes a mejorar las propuestas inicialmente estudiadas, siempre en beneficio del interés general de los Bogotanos; entre las iniciativas mas importantes en las que participe se encuentran:

“Un Concejo Social y Participativo”



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

- **PROYECTO DE ACUERDO N° 278 DE 2009 “POR EL CUAL SE ESTABLECE UNA TARIFA DIFERENCIAL DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES”.** Este Proyecto de Acuerdo tiene el propósito de modificar el literal c del artículo 53 del Decreto 352 de 2002, es decir que modifica un Decreto por medio del cual se compila y actualiza la normatividad tributaria vigente, incluyendo las modificaciones generadas por la aplicación de nuevas normas nacionales que se deban aplicar a los tributos del Distrito Capital, y las generadas por Acuerdos Distritales. La propuesta es inequitativa desde el punto de vista tributario, es también violatoria de las Leyes vigentes y denota un interés muy especial de beneficiar tributariamente a un sector que como el de las empresas de empleo temporal se ha distinguido por el permanente incumplimiento de las leyes laborales en detrimento de los trabajadores Bogotanos.
- **PROYECTO DE ACUERDO N° 279 DE 2009 “POR EL CUAL SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DEL SUBSIDIO DISTRITAL DE VIVIENDA COMPLEMENTARIO A LOS HOGARES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO POR LA VIOLENCIA FUERA DEL TERRITORIO DEL DISTRITO CAPITAL”.** La propuesta Honorables Concejales está diseñada para que el Concejo Distrital enfrentando las normas vigentes sobre autonomía territorial y sobre utilización del presupuesto público Distrital ordene y faculte a la Administración del Alcalde Samuel Moreno Rojas para que a nombre del Distrito Capital pueda invertir el presupuesto de los Bogotanos en programas de vivienda que beneficien la productividad sectorial y la generación de empleo en lugares

“Un Concejo Social y Participativo”



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

diferentes al territorio de la capital de la república, además de solucionar el problema de la vivienda a personas desplazadas.

- **PROYECTO DE ACUERDO 280 DE 2009 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL DISTRITO CAPITAL”** Este proyecto de acuerdo procura la creación del impuesto unificado de azar y espectáculos y el impuesto de pobres, los que fundidos en uno solo, se pretende facilite su manejo y solucione el problema tarifario del que se quejan a diario los empresarios del sector. Con este proyecto de acuerdo el Gobierno responde a las necesidades de simplificación tributaria prevista en el plan de Desarrollo “Bogotá Positiva 2008-2012” y con el fin que en el mediano y largo plazo se permita incrementar el recaudo a nivel municipal producto de una gestión integral a los espectáculos públicos en Bogotá, se propone la fusión de los impuestos de azar y espectáculos con el impuesto de fondo de pobres. Este impuesto único del 10%, se aplicará sobre la totalidad de los ingresos que obtengan los empresarios o personas naturales por la venta de boletería, conservando solamente las exclusiones permitidas por la ley.
- **PROYECTO DE ACUERDO 281 DE 2009 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA FASE I DE ASIGNACIÓN DEL ACUERDO 180 DE 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, Esta propuesta de modificación de la Fase 1 de asignación del Acuerdo 180 de 2005 es una de las posibilidades que tiene el Gobierno para actuar frente a las contribuciones de valorización que se decreten conforme a los dictados de los Acuerdos del Concejo Distrital. La modificación solicitada por el Alcalde Mayor es demostrativa de la improvisación con la que actuó el Gobierno del Alcalde Lucho

“Un Concejo Social y Participativo”



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Garzón frente a la valorización que el Concejo de Bogotá le aprobó confiado en el cumplimiento por parte del ejecutivo de los requisitos de legalidad, técnica, conveniencia y participación ciudadana.

- **PROYECTO DE ACUERDO NO. 297 DE 2009 “POR EL CUAL SE PROPONE LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS MEDIDORES DE AGUA, CONTRA EL HURTO, PÉRDIDA TOTAL POR EL INTENTO DE SUSTRACCIÓN Y AVERÍA PARTICULAR, UBICADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO CAPITAL.”** El propósito de este proyecto de acuerdo se enmarca en lo que se denomina la responsabilidad del Estado para con los ciudadanos, responsabilidad que en el caso de las empresas públicas distritales especialmente la de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado ESP, es muy escasa, esta Empresa no se preocupa del buen servicio al cliente y se acostumbró desde su creación a que el usuario debe siempre pagar y no reclamar buen servicio cambio. Este proyecto de acuerdo a pesar de tratar de un tema de interés general es ilegal pues rebasa las competencias del Concejo de Bogotá.
- **PROYECTO DE ACUERDO NO. 298 DE 2009 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANEJO DE LOS EXCEDENTES DE LIQUIDEZ EN LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.”** Los excedentes de liquidez de las entidades de la Administración central del Distrito Capital y su determinación de uso ya está suficientemente reglamentado en las normas vigentes ya existen normas sobre el manejo de excedentes de tesorería. Acuerdo 17 de 1997, Decreto 620 de 1998, Decreto 714 de 1996, Decreto 111 de 1996 Decreto 1525 de 2008, decreto 538 de 2008.

“Un Concejo Social y Participativo”



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

- **PROYECTO DE ACUERDO NO. 257 y 295 DE 2009 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANEJO DE LOS EXCEDENTES DE LIQUIDEZ EN LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.”** “A través del cual se dictan disposiciones para disminuir y mitigar la contaminación atmosférica y la calidad del aire para su protección respecto de las emisiones generadas por fuentes móviles, mediante el uso de combustibles y tecnologías limpias del parque automotor en el Distrito Capital”. El objeto de los proyectos de acuerdo es generar una norma de carácter general aplicable al Distrito Capital, mediante la cual se contribuya a mejorar la calidad del aire y de las condiciones de la atmósfera, con el fin de garantizar el derecho constitucional a un ambiente sano.
- **PROYECTO DE ACUERDO NO. 304 DE 2009 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN MATERIA DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES EN EL DISTRITO CAPITAL”** Por tratarse de un proyecto de acuerdo dirigido a establecer unas obligaciones de tipo contractual, esta propuesta se encuentra enmarcada dentro de la ley de Contratación Estatal, regulada en Colombia por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, especialmente el 2474 de 2008. En Colombia no está permitido que mediante normas de inferior categoría se modifiquen normas superiores como sería el caso de un acuerdo modificando una ley.
- **PROYECTO DE ACUERDO NO. 305 DE 2009 “POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 20 DE 1995- CODIGO DE CONSTRUCCIÓN DEL D.C.”** El objeto de la propuesta es la modificación del Código de Construcción del Distrito Capital en el sentido de acoger las normas internacionales NFPA 1

“Un Concejo Social y Participativo”



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Código Uniforme de Incendios y NFPA 101 Código de Seguridad Humana, con el fin de abandonar el esquema basado en la atención de emergencias para adoptar medidas de prevención y reducción de riesgos físicos a la vida y bienes de los bogotanos.

- **PROYECTO DE ACUERDO NO. 323 DE 2009 “POR EL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL”**

Este Proyecto de Acuerdo tiene que ver con la política ambiental de publicidad exterior visual , contribuye a reglamentar la utilización de fachadas, techos, lotes y frentes de obra para colocar publicidad exterior y pretende solucionar el problema de ilegalidad que se aprecia desde hace varios años en el Distrito Capital. Este proyecto tampoco es que solucione el problema, en varios aspectos se va por las ramas como si temiera tomar decisiones mas contundentes. Cuando en esta iniciativa se habla de permitir la entrada de nuevas formas de publicidad, no se combate el impacto visual sino que se permite acrecentar y fortalecer las ganancias de quienes tradicionalmente han manejado el negocio de la publicidad exterior visual y de innovaciones tecnológicas.

- **INTERVENCIÓN RESPECTO DE LAS OBJECIONES PRESENTADAS POR EL ALCALDE MAYOR AL PROYECTO DE ACUERDO N0 201 DE 2009 “POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTAN MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE TAXIS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C.”.** Honorables Concejales, considero que las objeciones de tipo jurídico y de conveniencia formuladas por el señor Alcalde Mayor al Proyecto de Acuerdo No 205 de 2009, le permitirán al autor de la iniciativa complementar la

“Un Concejo Social y Participativo”



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

propuesta inicial y con base en la experiencia radicar un proyecto de acuerdo que esté mas en sintonía con el sector de los taxistas y con los criterios expresados por la Administración Distrital.

- **PROYECTO DE ACUERDO No 427 de 2009 ““POR EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO DE ARTES –IDARTES-”.**

Con este Proyecto de Acuerdo de autoría de la Administración el propio Alcalde Mayor pasa por encima de los lineamientos presupuestales fijados por el mismo, el entuerto oficial que viola la totalidad de las disposiciones legales vigentes en materia de planeación, presupuesto y finanzas sostenibles cuando se pretende la creación del llamado “Instituto Distrital de las Artes IDARTES”, el Alcalde Samuel plantea su creación sin contar con los estudios técnicos requeridos y aprobados por la Secretaría Distrital de Planeación, no cuenta con los necesarios análisis financieros y de sostenibilidad del Instituto, mucho mas grave cuando estamos ante el mas grande déficit financiero de los últimos 15 años en Bogotá, que ha sido calculado en mas de setecientos mil millones de pesos por la Secretaría de Hacienda Distrital.

- **PROYECTO DE ACUERDO No. 311 y 332 DE 2009 “POR EL CUAL SE ESTABLECE UN INCENTIVO EN EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Estos proyectos de acuerdo unificados para efecto de esta ponencia nacen de una propuesta personal del Honorable Concejal Andrés Camacho Casado y del MIRA, como bancada. Son unos proyectos dirigidos al aprovechamiento de una oportunidad política generada por la ampliación del pico y placa Decretada por el Señor Alcalde Mayor Doctor Samuel Moreno Rojas. Las dos propuestas no pasan de ser el *“Un Concejo Social y Participativo”*



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

aprovechamiento de la oportunidad, pero sin capacidad jurídica ni técnica para ser discutidas y aprobadas por el Concejo Distrital.

- **PROYECTO DE ACUERDO No. 422 DE 2009 “ACUERDO “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.** Es de todos conocido que el Proyecto de presupuesto se enredó en las manos del presidente de la Honorable Comisión de Presupuesto, situación que favoreció ampliamente las intenciones de la Administración Distrital de dejar desfinanciados precisamente los proyectos relacionados con algunos de los programas de infancia, adolescencia y familia. Desfinanciación que denuncié en el documento de análisis del proyecto de presupuesto que me permití radicar oportunamente, pero repito fue una acción fallida gracias a la decisión de no dar primer debate al proyecto de presupuesto para la vigencia 2010.
- **PROYECTO DE ACUERDO 435 DE 2009 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO”**, El Presente proyecto de acuerdo presentado por la administración Distrital pretende dos objetivos específicos con relación a la situación actual del impuesto predial unificado. En primer lugar, busca actualizar la base gravable presuntiva sobre la cual deben tributar los predios que a primero de enero de cada vigencia fiscal no cuenten con avalúo catastral. Y en segundo lugar, establecer de nuevo la exención a los predios catalogados como bienes de interés cultural, como una forma de fomentar la

“Un Concejo Social y Participativo”



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

conservación y mantenimiento de inmuebles que por su valor artístico, arquitectónico o histórico permiten al ciudadano vincularse con su historia.

- **PROYECTO DE ACUERDO 436 DE 2009 ““POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN LOS ACUERDOS N° 55 DE 1911 y 45 DE 1964”**, El documento pretende derogar los Acuerdos 55 de 1911 y 45 de 1964, habida consideración de que de conformidad con la Constitución Política de Colombia y el Decreto 1421 de 1993, el Concejo de Bogotá D. C., no es competente, para dar cumplimiento a las cláusulas testamentaria del legado del señor Rufino José Cuervo.

INFORMES DE COMISIONES ACCIDENTALES

En cumplimiento del Artículo 37 del Reglamento Interno del Concejo se establecieron las Comisiones Accidentales las cuales son ordenadas por el Presidente del Concejo o de las Comisiones Permanentes, para cumplir un objeto pronto y específico, las cuales tienen la obligación de presentar un informe escrito dentro del término que se establezca. Durante este semestre fui designado para la siguientes comisiones accidentales:

- **INFORME DE LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EL PROYECTO DE ACUERDO 301 DE 2009** “Por el cual se fijan los lineamientos generales de los planes de contingencia para salidas pedagógicas de los colegios oficiales y privados del Distrito Capital”. Este Proyecto de Acuerdo busca “ordenar la formulación y puesta en marcha de un Plan Integral de Seguridad para las Excursiones, Expediciones, Salidas Pedagógicas, Recreativas, culturales y de Convivencia de los estudiantes de los Colegios Públicos Distritales por parte de la Secretaria de Educación de Bogotá con el fin de garantizar la protección de los estudiantes de Bogotá.

“Un Concejo Social y Participativo”



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

- **INFORME DE LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EVALUAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.** Durante el debate a la Proposición 092 del 12 de Febrero de 2009 , se evidenció la falta de control por parte de la Secretaría de Educación a las tarifas que cobran los planteles en Bogotá, por la prestación de servicios de transporte, lo mismo que el pésimo funcionamiento del sistema de control técnico mecánico por parte de la secretaria de Movilidad a los vehículos que prestan dicho servicio. El Concejo Distrital no quedó satisfecho con las respuestas entregadas por los funcionarios citados y en consecuencia designó la comisión Accidental. La comisión accidental luego de consultar la normatividad existente en Colombia para el transporte escolar principalmente, se permite solicitar a las autoridades distritales de Educación y Movilidad el fiel y oportuno cumplimiento de las recomendaciones hechas por el Ministerio de transporte y que se encuentran contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Vial. Le solicité a la presidencia dar traslado de este informe a la Secretaría de Educación y a la Secretaría de Movilidad de Bogotá D.C. para que se pongan en práctica las recomendaciones que me he permitido hacer, que son de ley y que en muchas ocasiones no se cumplen. También solicité se envíe este informe al Procurador delegado para la infancia y al Contralor Distrital para que realicen el seguimiento oportuno y adecuado a la aplicación de estas recomendaciones por parte de las Secretarías de Educación y de Movilidad.

“Un Concejo Social y Participativo”



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

- **INFORME DE LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA LA PROBLEMÁTICA DE VALORIZACIÓN Y VÍAS DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA.** La comisión accidental se reunió con representantes de la Comunidad y de la administración para tratar los temas de valorización y Plan Zonal Aeropuerto el Dorado, en la cual se escuchó un resumen de la problemática que afectaba la comunidad y se concertó con dichos representantes la realización de una reunión con presencia de los funcionarios del Distrito, la comunidad y los miembros de la comisión accidental durante la cual los funcionarios de la administración, resolvieron las inquietudes planteadas por la comunidad y a los miembros de la comisión accidental, aquellas dudas que no alcanzaron a ser absueltas durante la reunión.
- **INFORME DE LA COMISION ACCIDENTAL PARA LOS PROYECTOS DE ACUERDO 087,098 y 121 de 2009, “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EN BOGOTÁ D.C. LA INSTAURACIÓN DEL COMPARENDO AMBIENTAL, SE MODIFICA EL TÍTULO VI ARTÍCULO 08 DEL CÓDIGO DE POLICÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.** En cumplimiento de la designación que se me hizo para rendir un informe sobre las observaciones que motivaron la devolución de los Proyectos de Acuerdo de la referencia a la Comisión de Gobierno, rendí el informe, no sin antes advertir que la demora en su presentación se debió a la necesidad de conocer antes de cualquier pronunciamiento del Honorable Concejo Distrital sobre el tema del Comparendo Ambiental, la decisión que adoptara la Honorable Corte Constitucional con relación a la demanda presentada ante ese alto tribunal contra la Ley 1259 de diciembre 19 de 2008. Conocida la decisión de la Honorable Corte Constitucional, que se plasma en la Sentencia C - 793 de

“Un Concejo Social y Participativo”



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

2009, presente el informe. Igualmente planteé la reflexión sobre el hecho de que este proyecto de acuerdo no se debe aprobar pensando únicamente en darle cumplimiento a la obligación de expedir su reglamentación antes de un año, como lo ordena la ley 1259 de 2008, sino que constituye una responsabilidad nuestra con el Medio Ambiente. Más del 37% de la superficie del Distrito Capital está compuesta de zonas afectadas o amenazadas por procesos depredadores del ambiente. Han desaparecido las condiciones ecológicas aceptables para la vida en comunidad por causa de la urbanización ilegal, el mal manejo de ciénagas, humedales, cuencas de ríos y quebradas, mala disposición final de basuras y desechos sólidos o de desechos peligrosos y de alto riesgo. Este proyecto de Acuerdo no solo cumple con el deber de proteger el medio ambiente sino que defiende y garantiza el derecho al trabajo de los recicladores pero en condiciones de dignidad y eficiencia económica.

“Un Concejo Social y Participativo”



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

GESTIÓN DE CONTROL POLÍTICO.

Realicé CONTROL POLÍTICO a temas importantes para la ciudad entre los más relevantes se encuentran los siguientes:

- Debate a la proposición No. 351 de 2009 “Situación administrativa y académica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.
- Debate a las Proposiciones No. 406 y 427 de 2009 “Manejo de residuos sólidos y líquidos del relleno sanitario de Doña Juana y su impacto sobre la zona del río Tunjuelo”.
- Debate a la Proposición No. 476 de 2009 “Diseños estructurales que deben cumplir las viviendas de interés social para que sean habitables”.
- Debate a la Proposición No. 569 de 2009 “Equidad laboral para las Mujeres en Bogotá”.
- Debate a la Proposición No. 639 de 2009 “Trasporte ilegal y Pirata”.
- Debate a la Proposición No. 663 de 2009 “Tiempos de ejecución del sistema integrado de transporte publico SITP”.

Para mayor información con relación al presente informe ejecutivo de gestión, remito en medio magnético cada uno de los Proyectos de Acuerdo, Ponencias, Proposiciones y demás intervenciones realizadas durante este segundo semestre de 2.009.

Cordialmente,

JORGE DURAN SILVA
Concejal de Bogotá

“Un Concejo Social y Participativo”